

DECRETO - Nº 863

=====

LA REINA, - 6 MAY 2015

VISTOS: Número de Orden 1024/106, de fecha 5 de Mayo de 2015, de Oficina de Partes; Carta de fecha 5 de Mayo de 2015, de la Junta de Vecinos Nº 1 "Bilbao - Tobalaba", representada para estos efectos por su Presidenta señora Mónica Alzérreca Bascuñán, que solicita autorización para realizar un evento artístico a beneficio de un colaborador que atraviesa una complicada situación de salud, en la Sede de dicha Junta de Vecinos, ubicada en Patricia Isidora Nº 2130, comuna de La Reina, con expendio y/o consumo de bebidas alcohólicas; el Artículo Nº 19, inciso 3º de la Ley Nº 19.925, Ley de Bebidas Alcohólicas; el conforme del señor Administrador Municipal; Decreto Alcaldicio Nº 7, de fecha 6 de Enero de 2015, sobre delegación de firma del señor Alcalde; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63, de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

=====

1. AUTORIZASE a la JUNTA DE VECINOS Nº 1 "BILBAO - TOBALABA", representado por su Presidenta señora Mónica Alzérreca Bascuñán, para realizar un evento artístico a beneficio de un colaborador que atraviesa una complicada situación de salud, en la Sede de dicha Junta de Vecinos, ubicada en Patricia Isidora Nº 2130, comuna de La Reina, a efectuarse el día sábado 9 de Mayo de 2015, entre las 18:00 horas a 22:00 horas, con expendio y/o consumo de bebidas alcohólicas.

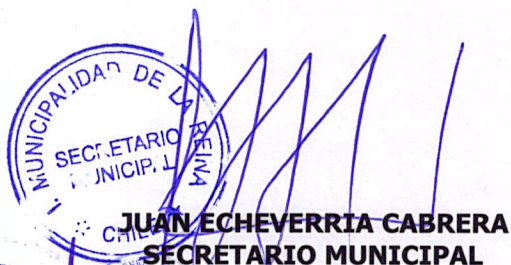
2. La señora Mónica Alzérreca Bascuñán, Presidenta de la Junta de Vecinos Nº 1 "Bilbao - Tobalaba", velará por la corrección del acto, especialmente a lo que se refiere la Ley de Alcohole, evitando los ruidos molestos.

3. La señora Mónica Alzérreca Bascuñán, Presidenta de la Junta de Vecinos Nº 1 "Bilbao - Tobalaba", deberá entregar una copia del presente Decreto Alcaldicio, en la 16ª Comisaría de Carabineros La Reina, como constancia de esta actividad.


4. Queda exento del pago de los derechos municipales correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE



JUAN ECHEVERRÍA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE CORDOVA OBREQUE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL